MEDITERRANEO MITI STORIE ARMONIE

SITI REALI IN EUROPA

Una storia del territorio tra Madrid e Napoli

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
SUOR ORSOLA
BENINCASA

MEDITERRANEO MITI STORIE ARMONIE
3

I volumi sono editi
in collaborazione con la

FONDAZIONE ROMA — MEDITERRANEO

Redazione
Luciana Trama

Progetto grafico
Sergio Prozzillo e Flavia Soprani

Impaginazione
Imago sas

© Università degli Studi Suor Orsola Benincasa 2014
Tutti i diritti sono riservati

ISBN 978-88-96055-53-3

L'Editore si dichiara disponibile a riconoscere eventuali diritti relativi a immagini di cui non fosse stato possibile rintracciare gli autori.

SITI REALI IN EUROPA

Una storia del territorio tra Madrid e Napoli

a cura di
Lucio d'Alessandro
Félix Labrador Arroyo
Pasquale Rossi

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
SUOR ORSOLA
BENINCASA

SOMMARIO

11 PREFAZIONE
Emmanuele F.M. Emanuele

15 PRESENTAZIONE
Lucio d'Alessandro
I Siti Reali tra Madrid e Napoli ovvero le affinità elettive di una comune storia europea

21 PRESENTACIÓN
José Martínez Millán
La Corte como modelo de organización política

33 INTRODUCIÓN
Félix Labrador Arroyo, Pasquale Rossi
Entre Reales Sitios de España, "Coronas de delicias" de los Saboya y residencias napolitanas de los Borbones

Territorio, organizzazione sociale e produzione

41 Lucio d'Alessandro
San Leucio. Un progetto sociale e culturale

63 Fabio Mangone
San Leucio: un caso singolare nell'urbanistica settecentesca

SITI REALI IN SPAGNA

Madrid e dintorni

75 José Eloy Hortal Muñoz
El personal de los Sitios Reales desde los últimos Habsburgo hasta los primeros Borbones: de la vida en la periferia a la integración en la Corte

97 Félix Labrador Arroyo
El gremio de la caza de volatería en tiempos de Felipe IV

119 Luis Urteaga, Concepción Camarero
Planos del siglo XIX para un Real Sitio del siglo XVIII: el Real Sitio de San Ildefonso y su anexo el Real bosque de Riofrío (1868-1869)

147 Enrique Castaño Perea
El Alcázar de Madrid en el siglo XVIII. Reformas para adecuarlo a la corte de los Borbones

SITI REALI IN ITALIA

Torino e dintorni

173 Andrea Merlotti
Le corte sabauda fra Seicento e Settecento

185 Paolo Cornaglia
La "corona di delizie" dei duchi di Savoia e il nuovo sistema di residenze del Regno di Sardegna nel Settecento

Napoli e dintorni

203 Pasquale Rossi
Residenze e caccia durante il Regno di Carlo di Borbone (1734-1759)

223 Salvatore Di Liello
«E tutto doveva essere fedelmente rappresentato secondo l'arte della caccia»: il paesaggio dei Siti Reali

239 Francesca Castanò
«Un'altra Città nella campagna». I Siti Reali in Terra di Lavoro da luoghi strategici a spazi per la produzione

257 Appendice
Resoconti di viaggio nei siti reali napoletani

269 Bibliografia

282 Abbreviazioni

283 Saggi e contributi

Filippo Juvarra
Proyecto de altar
1705-1706
Madrid, Biblioteca Nacional de España

SITI REALI IN SPAGNA

Madrid e dintorni

JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ

EL PERSONAL DE LOS SITIOS REALES DESDE LOS ÚLTIMOS HABSBURGO HASTA LOS PRIMEROS BORBONES: DE LA VIDA EN LA PERIFERIA A LA INTEGRACIÓN EN LA CORTE

Éste trabajo ha sido posible gracias a la ayuda proveniente del proyecto de investigación *La reconfiguración de los espacios cortesanos: los Sitios Reales* (HAR 2012-37308-C05-02), del Ministerio Español de Economía y Competitividad y dirigido por Félix Labrador Arroyo.

1.
Johannes Blaeu
Vista de El Escorial
por (copia del "Séptimo diseño" de Juan de Herrera),
grabado coloreado, 1672, Biblioteca Nacional,
Madrid; tratto da Luis Sancho, *The Royal Monastery of San Lorenzo de El Escorial*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2002, pp. 30-31

En la actualidad existen en España un conjunto de palacios y jardines históricos, diseminados por toda su geografía, denominados "Sitios Reales". Tales lugares son centros turísticos de éxito y han sido objeto de numerosos y excelentes estudios de investigación por parte de los historiadores del arte. No obstante, apenas si existen trabajos en los que se haya abordado el sentido de tales palacios y jardines más allá de asignarles una función de descanso y divertimiento de los reyes y sus familias. Sin embargo, desde la metodología de los estudios de la Corte, tales lugares cobran un significado mucho más relevante y se sitúan en el contexto de la formación y evolución de la organización política de la Monarquía Hispana. En el presente artículo, vamos a centrarnos en el tipo de personal que trabajó en dichos Sitios Reales durante el siglo XVII y principios del XVIII, con el fin de observar a través del mismo cómo el reinado de Felipe IV dio inicia a una tendencia que continuaron sus sucesores, cual era que dichos lugares pasaron de ser la periferia del sistema de Corte a estar integrados en el mismo [1].

Durante la Baja Edad Media, los monarcas de los diversos reinos hispanos fueron utilizando, construyendo y reformando diferentes edificios a lo largo de la geografía de la Península Ibérica, con el fin de que les sirvieran de estancia, y con ellos a sus cortes ambulantes, reconociéndose la propiedad sobre ellos y llevándose a cabo numerosas obras con los Reyes Católicos como vehículo de expresión de la nueva entidad territorial que se iba gestando [2]. Del mismo modo, Carlos V inició algunas obras relevantes, pero sería su hijo Felipe II, aún como príncipe, el primer monarca que llevó a cabo un plan constructivo específico de forma organizada. Para ello, se configuró un sistema basado en tres pilares [3]: creación de la Junta de Obras

[1] Sobre la Corte cómo sistema político, J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La corte de la Monarquía hispánica*, "Studia Histórica, Historia Moderna", XXVIII (2006), pp. 17-61.

[2] Existen numerosos estudios sobre la configuración de los Sitios Reales durante la Edad Media, pero podemos destacar F. CHUECA GOITIA, *Casas Reales en monasterios y conventos españoles*, Bilbao, Xarait ediciones, 1982 o M.Á. CASTILLO OREJA (ed.), *Encuentros sobre patrimonio. Los alcázares reales*, Madrid, Fundación BBVA, 2001. Para los Reyes Católicos, F. CHUECA GOITIA, *Los palacios de los Reyes Católicos*, "Reales Sitios", CX (cuarto trimestre 1991, Monográfico Reyes Católicos, Quinto Centenario del Descubrimiento), pp. 37-44 y, sobre todo, R. DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Editorial Alpuerto S.A., 1993, pp. 1-547.

[3] Desarrollado en F. CHECA CREMADES Y J.M. MORÁN TURINA, *Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y Jardines. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Ediciones El Viso, 1986; F. CHECA CREMADES, *Felipe II y la ordenación del territorio en torno a la Corte*, "Archivo Español de Arte", t. LVIII, núm. 232 (1985), pp. 392-8 y *Las Construcciones del Príncipe Felipe* en VVAA, *Ideas y diseño. La Arquitectura. IV Centenario del Monasterio de El Escorial*, Madrid, MOPU, 1986, pp. 23-45; V. TOVAR MARTÍN, *El espacio territorial madrileño circunscrito a los Sitios Reales en el reinado de Felipe II*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid e Instituto de Estudios Madrileños, 1998; L. CERVERA VERA, *Oficios burocráticos en las obras reales madrileñas (1540-1563)*, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños", XVIII (1981), pp. 99-118.

y Bosques [4], órgano que se encargaría de gestionar todo éste entramado de posesiones, elección de un arquitecto mayor que dotara de unidad de estilo todas las construcciones reales, cargo que recayó en Juan Bautista de Toledo [5], y organización jerárquica de los oficiales participantes en dichas obras a través de una serie de instrucciones precisas [6].

Durante los períodos en los que el monarca estaba ausente, estos Sitios Reales estuvieron cuidados, vigilados y guardados durante el siglo XVI y principios del XVII por un reducido número de personajes que, en muchos casos, eran familiares entre sí y que llevaban una cómoda vida por su relevante papel en el entorno local, pues hay que recordar que eran servidores reales. Únicamente algunos lugares como Aranjuez, debido a las "fieras" y animales exóticos que poblaban sus jardines, San Lorenzo de El Escorial, por las continuas visitas de Felipe II y Felipe III, o Valladolid, debido a la instalación allí de la Corte de 1601-6, tuvieron "movimiento" de forma continuada.

La situación iba a sufrir un vuelco notable a partir del reinado de Felipe IV, pues estos lugares iban a cobrar mucha mayor vida debido a varias circunstancias. La principal, sin duda, fue que el monarca decidió incrementar la relevancia de los mismos, proceso que debemos insertar en el contexto de las reformas que iba a sufrir la Monarquía desde el inicio del reinado.

Sería el conde-duque de Olivares el principal impulsor de dicha estrategia, sabedor de la significación que tenían los Sitios Reales en la vida local del entorno dónde se situaran, pues por herencia familiar era alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla y a su gestión directa dedicó varios años. Del mismo modo, allí pudo ser consciente del potencial que tenían dichos lugares como representación del poder real, pues cuando iban a partir los nuevos virreyes electos hacia América pernoctaban en los Reales Alcázares, momento en que se izaba el pendón real y el edificio funcionaba cómo si el propio monarca se encontrara en dicho lugar [7]. Distinta relevancia tendrían en su entorno local el Alcázar de Toledo, los diversos Reales Sitios de Segovia, Aranjuez o la Alhambra, entre otros. En virtud de ello, Olivares fue consciente de que el control de dichos lugares le serviría en gran medida para potenciar su proyecto de gobierno y extenderlo a casi todos los rincones del reino, aprovechando que dichos lugares estaban estrechamente vinculados al monarca. Baste como ejemplo recordar que en Aranjuez estaba prohibido que habitara nadie que no sirviera al rey en el Real Sitio [8], lo que aseguraba su fidelidad ante posibles revueltas.

Para controlar dichos Sitios Reales, el Valido, en un primer momento, intentó extender sus redes sobre la Junta de Obras

[4] Sobre dicha Junta los trabajos de mª.v. garcía morales, *Los artistas que trabajan para el Rey: la Junta de Obras y Bosques*, "Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte", III (1990), pp. 123-36 y e.j. díaz gonzález, *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*, Madrid, Dykinson, 2002. Desde el punto de vista económico, veáse, f. labrador arroyo, *Gasto y financiación de los oficiales y obras de los Reales Sitios (1612-1635)*, en j. martínez millán, m. rivero rodríguez y g. versteegen (coords.), *La Corte en Europa: Política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 1969-2019.

[5] Para el proceso hasta la elección de dicho personaje y los que le precedieron, j.m. barbeito díez y j. ortega vidal, *Los artífices de las obras reales* en c. añón feliú y j.l. sancho gaspar (eds.), *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, Aranjuez, Doce Calles, 1998, pp. 245-73.

[6] Hubo numerosas instrucciones y podemos citar las de 1549 para el Alcázar de Madrid y Palacio de El Pardo, 1552 para el gobierno de las obras de Valsaín, 1554 sobre la labor del mayordomo, pagador y veedor del Alcázar de Madrid y de El Pardo y para las obras del Alcázar de Segovia, 1556 normas dictadas en Bruselas para completar la instrucción de 1549, 1563 para el Alcázar de Madrid, Palacio de El Pardo, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, etc. Las enumera y analiza l. cervera vera, *Instrucción de Felipe II para continuar las obras del Alcázar de Toledo*, "Anales Toledanos", XXXI (1994), pp. 137-62.

[7] Sobre dicho aspecto y la relevancia del Alcázar de Sevilla en su entorno, a. marín fidalgo, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Guadalquivir s. l. ediciones, 1992, 2 vols.

[8] Éste asunto se trata en c. díaz gallegos, *El Real Sitio de Aranjuez, ejemplo de urbanismo barroco en España: sus calles y plazas*, "Reales Sitios", LXXXVII (primer trimestre 1986), pp. 29-36.

y Bosques [9], con la que tuvo numerosas pugnas. Posteriormente, Olivares aumentó su influencia sobre el gobierno de diversos Reales Sitios, con el fin de tener mayores posibilidades de colocar a "hechuras" suyas en los oficios relevantes de los mismos, al tiempo que se garantizaba el control de la situación durante las visitas reales. Así, por ejemplo, en Aranjuez influyó en el nombramiento de los gobernadores don Melchor de Alcaraz (1625-8), don Juan de Toledo y Meneses (1628-31), don Diego Fernández de Zárate (1632-6, 1637-46) o Sebastián Antonio de Contreras y Brizuela (1636-7, 1646-54), mientras que en El Pardo situó a los alcaides y guardamayores marqués de Flores Dávila (1623-31) o don Diego Ramírez de Haro (1631-45), personajes todos ellos de indudable influencia cortesana y filiación olivarista.

Un nuevo paso en su estrategia fue el control directo de alcaidías de Sitios Reales a través de la obtención de nombramientos en su persona que unir al que ya poseía en los Reales Alcázares de Sevilla [10]. El primero fue el del cuarto real de San Jerónimo el 27 de julio de 1630 [11] – el cual, como sabemos, acabó convirtiéndose en el famoso Palacio del Buen Retiro, del cual fue el primer alcaide a partir del 8 de noviembre de 1633 [12] –, así como de La Zarzuela el 16 de febrero de 1636 [13] y de Vaciamadrid el 29 de julio de 1634 [14], lugar que, posteriormente, pasaría a formar parte del patrimonio de su familia desgajado de la posesión real. Evidentemente, y debido a sus múltiples ocupaciones en el entorno del Soberano, no ejercería directamente dichos oficios, por lo que fue nombrando a una serie de personajes afines para dirigir dichos lugares, como fue el caso de su yerno el marqués de Leganés como teniente de alcaide en Vaciamadrid (1636-45) o el conde de Puñoenrostro cómo alcaide interino de La Zarzuela (c. s. 1638-c. s. 1646).

Tras Olivares, don Luis de Haro fue así mismo consciente de la relevancia de dominar los Sitios Reales y, tras fallecer el conde-duque en 1645, aunó en sus manos mayor cantidad de títulos que su predecesor, pues consiguió entre dicho año y 1650 las alcaidías del Buen Retiro, El Pardo, Valsaín y Reales Alcázares de Sevilla, así como el oficio de caballerizo mayor perpetuo de las caballerizas de Córdoba, detentando todas ellas hasta 1661. En prácticamente todos esos lugares, su hijo don Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio y de Eliche [15], ejercería como alcaide interino delegado por su padre y tomaría todas ellas en propiedad tras un breve periodo de tiempo transcurrido entre 1662 y 1665, en que estuvo en el destierro por su famoso *affaire*, en que obtuvieron las alcaidías el duque de Medina de las Torres (del Buen Retiro) y el conde de Monterrey (de Valsaín, El Pardo y Zarzuela). Dicha

[9] Para ello, consiguió que salieran de la Junta todos los personajes procedentes del reinado anterior, excepto don Fernando Carrillo, y situó a "hechuras" suyas en la misma (sobre dichas pugnas, F.J. DÍAZ GONZÁLEZ, *La Real Junta de Obras y Bosques*, *cit*., pp. 183-200).

[10] Con anterioridad a éste momento, los ocupantes de las alcaidías de dichos Sitios Reales habían sido personajes de escasa relevancia cortesana, excepto en casos aislados y vinculados a cuestiones familiares o de cercanía a sus posesiones, como fue el duque de Lerma (alcaide perpetuo del Alcázar de Toledo, de la Casa de Campo y de las Casas Reales de Valladolid) o de los marqueses de Mondéjar (en la Alhambra), así como los condes de Chinchón en el Alcázar de Segovia o la familia del conde-duque de Olivares en los Alcázares de Sevilla.

[11] Dicho título en AHN, Nobleza, Olivares, C1, D1, ff. 1 r.-2 r.

[12] En AHN, Nobleza, Olivares, C1, D1, ff. 8r. y 11 r. y en su expediente en AGP, Personal, caja 754/49.

[13] Dicha posesión se agregó a la del Buen Retiro con Olivares por título de dicha fecha (en AGP, Personal, caja 754/49), para unirse en 1662 a la del Pardo el 12 de octubre de 1662 (en el mismo expediente).

[14] Título en *Ibid*.

[15] Sobre su relación con los Reales Sitios, Mª.A. FLÓREZ ASENSIO, *El Marqués de Liche: Alcaide del Buen Retiro y "Superintendente" de los Festejos Reales*, "Anales de Historia del Arte", XX (2010), pp. 145-82.

2.
Francesco Battaglioli
Vista del Palacio de Aranjuez
1756, Museo Nacional del Prado;
tratto da José Luis Sancho, *Guía de visita del Real Sitio de Aranjuez*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1997, portada.

tendencia continuaría en reinados posteriores, pues en 1688, por ejemplo, podemos ver cómo el alcaide de la Casa de Campo y de la Fuente del Sol era el duque de Medinaceli, también valido-privado, tras su matrimonio con doña catalina de Sandoval y Rojas [16]. Del mismo modo, la condición social del gobernador de Aranjuez, cargo que no fue ejercido por ningún Valido debido a la necesidad de residir allí de forma permanente para poder organizar todas las cuestiones económicas de tan relevante explotación agrícola y ganadera, se incrementaría, y ya con Felipe V nos encontramos cómo el 10 de agosto de 1706 fue nombrado don Gabriel Ortega Guerrero, marqués de Valdeguerrero, el cual serviría hasta 1722, dándosele plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda [17].

[16] AGP, AP, Casa de Campo, caja 15/9 (aunque viene en la caja 20).

[17] AGP, AP, Aranjuez, registro 6707.

Cómo resulta evidente, este interés de los Validos por controlar los Sitios Reales respondía a una estrategia que pretendía incrementar la vinculación de los mismos con la Corte, la cual fue mucho más profunda a partir de Felipe IV. Dichos lugares alcanzaron un notable esplendor, no sólo a través de las campañas constructivas que intentaban adaptar dichos lugares al Barroco, si no también al incremento que experimentó la nómina de personajes que servían en ellos, siendo los mismos, en la mayoría de las ocasiones, gentes de mayor relevancia que en reinados anteriores. Por supuesto, conviene ser cautos, pues sería necesario estudiar caso por caso y algunos lugares decayeron, en especial, los vinculados al duque de Lerma.

Esta realidad la hemos podido conocer a través del vaciado sistemático de fuentes que hemos llevado a cabo para una obra colectiva relativa al reinado de Felipe IV que codirijo junto al profesor Martínez Millán y que verá la luz durante 2014, y cuya continuidad podemos observar hasta el siglo XVIII. En la misma, orientada a conocer los componentes de las Casas Reales, hemos podido comprobar como las noticias relativas a personajes vinculados a los Sitios Reales se multiplicaban con respecto a reinados anteriores. Gracias a ello, hemos localizado a más de 2.000, cuyo número seguro que fue mucho mayor al haber dificultades de acceso a información referente a varias de dichas posesiones, en especial el Buen Retiro.

Éste incremento del número de personajes asociados a Sitios Reales con respecto a reinados anteriores, debemos vincularlo al hecho de que la configuración de la Monarquía Hispana que se había gestado en época de Carlos V entró en crisis durante el reinado de Felipe IV, en especial tras la década de 1640. Por ello, dicho reinado se convirtió en una desesperada e infructuosa búsqueda por modificar lo existente a través de una serie de ajustes y reformas. El principal problema del agotamiento del sistema lo constituía el hecho de que muchos de los súbditos de la Monarquía ya no conseguían integrarse en la misma, quedando sin el paraguas que había representado hasta entonces el monarca como *pater familias*, pues la propia constitución de la Monarquía le impedía absorber con éxito a los diferentes grupos sociales y reinos, tal y como había hecho antaño la Casa Real [18]. Tras comprobar el funcionamiento de las Casas Reales con Felipe IV, nuestra sensación es que el acceso a determinados puestos de niveles medios y bajos de la Casa se fue restringiendo cada vez más a personajes vinculados a familias de luenga tradición en el servicio real, en especial que lo hubieran hecho en las propias Casas Reales, dificultando el

[18] Para el estudio de dicha integración, J. MARTÍNEZ MILLÁN (DIR.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 5 vols.; J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (DIRS.), *La Monarquía de Felipe II: la Casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, 2 vols. y J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.ª A. VISCEGLIA (DIRS.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, 2008, 4 vols.

[19] Tal y cómo sucedió con Pedro Díaz de Carvajal (AGP, Personal, caja 16763/8 y Registros 11, f. 204 r. y 12, f. 219 r.), principal de Aranjuez (1611-24) y de Castilla (1612-24), y Fray Pedro Moreno (AGP, Real Capilla (RC), caja 85, s. f. y Registros 12, ff. 219 r.-v. y 253 v. y 6151, f. 27 v.), principal de Aranjuez (1624-5) y de Castilla (1625). Sobre los capellanes reales de Felipe IV, J.E. HORTAL MUÑOZ, "La espiritualidad en Palacio: los capellanes de Felipe IV" en J. MARTÍNEZ MILLÁN, M. RIVERO RODRÍGUEZ y G. VERSTEEGEN (Coords.), *La Corte en Europa: cit.*, Madrid, Polifemo, 2012, I, pp. 257-304.

[20] Nos encontramos varios casos cómo los de Jorge de Orea Tineo (AGP, Personal, caja 761/39 y Registros 12, ff. 253 v.-254 r. y 344 v. y 6151, f. 28 v.), principal de Aranjuez (1625-8) y de Santiago (1626-32), del licenciado Bartolomé Florencio de la Vera Chacón (AGP, Personal, caja 1087/3 y Registros 13, f. 18 r.-v. y 6151, f. 31 v.), principal de Aranjuez (1628-30) y de Santiago (1628-c. s. 1634), o del licenciado Juan Sánchez García (AGP, Personal, caja 966/3 y Registros 13, ff. 30 v. y 113 r. y 6151, f. 36 r.), principal de Aranjuez (1633-8) y de Santiago (1634-8), entre otros.

[21] Reluz (AGP, Personal, cajas 873/50 y 7793/4, RC, caja 85, s. f. y Registros 12, f. 173 v. y 6151, f. 26 r.) fue capellán de Aranjuez y de los cuarteles (1608-29), antes de ser nombrado de Castilla (1622-c. s. 1629).

[22] AGP, AP, Aranjuez, registro 6707.

[23] Entre otros, nos encontramos casos cómo los del doctor Lázaro de la Fuente (AGP, Personal, caja 16931/28 y Registros 11, ff. 535 v.-536 r. y 13, f. 136 r.-v.), médico de Aranjuez (1616-25) y de Castilla (1625-51), el doctor Bernardo Serrano de Minaya (AGP, Personal, caja 995/13 y Registros 12, f. 321 v. y 13, f. 36 r.; AGS, CSR, leg. 307, f. 259), médico de Aranjuez (1628-30) y de la Casa de Castilla (1630-46), o del licenciado don Gabriel Gómez (AGP, Personal, caja 438/59 y Registros 13, ff. 36 r.-v. y 168 r. y 15, ff. 38 v.-39 r.; AGS, CSR, legs. 307, f. 259. y 308, ff. 79 y 80), que fue de Aranjuez (1630-5) y de Castilla (1630-c. s. 1659).

[24] AGP, Personal, caja 1335/9.

[25] AGP, AP, Aranjuez, registro 6707.

[26] Entre ellos, podemos destacar los casos de Jusepe Méndez de Molina (AGP, Personal, caja 666/34 y 37 y Registros 12, f. 634 v., 13, ff. 6 v., 12 v., 13 r., 79 v. y 80 r. y 14, f. 223 r.; AHN, Nobleza, Frías, caja 591, docs. 36 y 37 y caja 592, doc. 96.), que fue alcaide y guardamayor de la Real Casa y Bosque de Valsaín para las enfermedades (1629-32) y teniente de alcaide de El Pardo (1632-46), antes de ser nombrado montero de traílla a pie (1639-46) o Juan Bautista Montero (AGP, AP), leg. 627 y Personal, caja 699/16), guarda de la Casa de Campo hasta que en 1632 fue nombrado catarribera (1632-50).

acceso a los mismos de aquellos que no tuvieran ése soporte familiar previo a su interés por ingresar en el séquito del monarca. A dicha patrimonialización ayudaría el hecho de que a algunos servidores en activo se les concedió poder pasar sus oficios, no ya por una vida, sino por dos o más, además de generalizarse de forma significativa la concesión del puesto para "con quien casare" alguna de las hijas.

En virtud de ello, y gracias a la presencia de los grandes patronos cortesanos al frente de los Sitios Reales y al aumento de su vinculación con la Corte, una de las pocas vías nuevas que se abrieron para ingresar en la Casa Real a gentes ajenas a la misma fueron los citados Sitios Reales. Así, los capellanes principales de Aranjuez pasaron con frecuencia a la Capilla Real a través de capellanías de Castilla [19], desde mediados del reinado de Felipe III hasta principios del reinado de Felipe IV, y de Santiago desde 1625 en adelante [20], e incluso encontramos el caso del doctor Gaspar Alonso de Reluz, que ingresó en la Capilla Real sin ser principal [21]. Dicha posibilidad aumentaría en 1663, ya que se aumentó el número de capellanías de dos a tres, al no ser suficientes para atender a toda la gente que había en Aranjuez [22]. Del mismo modo, muchos médicos del mismo Real Sitio recibieron el título de médico de la Casa de Castilla y, tras servir allí durante ocho años, se les permitía pasar a la Corte [23]. Además de estos casos colectivos, tenemos otros particulares, como, entre otros muchos, Pascual de Alfaro, que de mozo del guardajoyas y ropa del Buen Retiro pasó en 1645 a ser mozo de oficio de la tapicería [24], o don Luis Mudarra, portero de damas de la reina que fue nombrado contador de Aranjuez el 8 de diciembre de 1675 [25]. Por supuesto, la Caza Real tuvo también un trasvase muy fluido con los Sitios Reales, pues, además de vivir muchos de los cazadores en pueblos como Fuencarral o San Sebastián de los Reyes, cercanos al Pardo, nos encontramos al menos a doce personajes que después de servir en algún Sitio Real se integraron en la caza de montería o de volatería [26]. Huelga decir que debido a la notable patrimonialización de los oficios que se producía en los Sitios Reales, la entrada de alguno de los servidores de los mismos en la Casa Real aumentaba enormemente las posibilidades de sus familiares de poder acceder al servicio real a través de un oficio en el mismo Sitio Real o en alguna de las Casas Reales.

Del mismo modo, al estar ya agotadas otras vías de concesión de mercedes, se otorgaron diversos oficios en los Sitios Reales como premio a algunos de los personajes que ya servían en la Casa Real, pudiendo compatibilizar ambos en muchas ocasiones y profundizando así en la citada vinculación Corte-Sitios

Reales. Con ello, los beneficiarios conseguían un claro medro en su presencia social en determinados lugares, por ejemplo, a través de la concesión a religiosos de algunas capellanías como las de los Reyes Nuevos de Toledo [27] o la de Aranjuez [28], así como de otros cargos para laicos, como fue el caso de don Eugenio de los Ríos, que pasó de ayuda de la panatería (1648-52) a conserje de El Pardo (1652-c. s. 1674) [29], Alonso Gutiérrez de Grimaldo, ayuda del guardajoyas (1622-45) y guardarropa (1633-45) que pasó a desempeñar los mismos oficios en el Buen Retiro (¿-1645) [30], o don Juan de Castro Villafañe, que junto con los cargos de aposentador de la Casa de Borgoña (1607-27) y gentilhombre de la casa (1624-51) fue nombrado veedor y contador de las obras del Alcázar de Segovia y Casas Reales de Valsaín y Fuenfría (1635-9), así como guardamayor de la Real Casa y Bosque de Valsaín (1637-9) [31], entre otros muchos. Por supuesto, lo mismo sucedería con los grandes arquitectos, escultores o pintores del momento, caso de Sebastián [32] o Antonio de Herrera Barnuevo [33], Juan Gómez de Mora [34], Alonso Carbonell [35] o Diego de Silva Velázquez [36] y no es necesario volver a insistir en ése trasvase entre la Caza Real y los Sitios Reales, aunque sí en el que se produjo con la guarda de archeros de Corps [37].

Del mismo modo, dichas posesiones reales se utilizarían en numerosas ocasiones para conceder mercedes a personajes vinculados a la Casa Real que no conseguían cobrar sus gajes y quitaciones en la misma y así veían cómo se abrían para ellos nuevas vías de obtención de ingresos en dinero o en especie. Es evidente que la Junta de Obras y Bosques y varios de dichos Sitios Reales pasaron dificultades económicas durante el periodo cómo el resto de la Monarquía, tal y cómo ha estudiado el profesor Labrador Arroyo [38], pero hubo otros que no sólo se autoabastecían, si no que generaban rentas suficientes para destinarlas a otras necesidades del monarca como Granada con el

[27] En concreto, encontramos once casos de capellanes de la Capilla Real a los cuales se les otorgó una capellanía de los Reyes Nuevos, pudiendo poner como ejemplos al doctor Jerónimo de Salcedo (AGP, RC, caja 85, s. f. y Registro 6151, f. 25 v.), capellán de Castilla (1621-41) y de los Reyes Nuevos (1626-41), don Diego de Herrera Gutiérrez (AGP, Personal, caja 7799/6 y RC, caja 84, s. f.), capellán de altar (1640-9) y de los Reyes Nuevos (1648-53) o don Jacinto March de Castellví y Lerma (AGP, Personal, caja 7797/5 y Registro 6151, f. 34 v.), capellán de Aragón (1632-64) y de los Reyes Nuevos (¿-1664). El trasvase a la inversa fue también muy fructífero, pues nos encontramos con tres casos que estuvieron primero en los Reyes Nuevos y luego pasaron a la Capilla Real, cómo fueron don Juan de Rojas (AGP, Personal, caja 7796/5, RC, caja 85, s. f. y Registro 6151, f. 32 v.), de los Reyes Nuevos hasta que en 1629 pasó a serlo de Castilla, don Antonio Fernández del Campo y Angulo (AGP, Personal, caja 7802/13, RC, caja 84, s. f. y Registro 6151, f. 49 r.), de los Reyes Nuevos hasta que pasó a ser de Castilla en 1654 o Calderón de la Barca (AGP, Personal, caja 7804/10, Registros 6145, f. 510 y 6151, f. 55 v.) de los Reyes Nuevos hasta que en 1663 fue nombrado de Castilla.

[28] Cómo sucedió con el licenciado Martín de Ocaña (AGP, Personal, caja 750/20, RC, caja 121/1 y Registro 13, f. 228 r.), que fue capellán de altar y cantor de la capilla española (1625-38), cantor de la Casa de Castilla (1629-38) y capellán de Aranjuez (1637-8).

[29] AGP, Personal, caja 882/34 y Registros 14, f. 324 v. y 15, f. 110 v.

[30] AGP, Personal, caja 491/28.

[31] Biografía en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.ª A. VISCEGLIA (DIRS.), *La Monarquía de Felipe III*, cit., II, pp. 160-1; AGP, Personal, cajas 463/20 y Registro 13, ff. 169 r., 232 r.-v. y 277 v.

[32] Fue ayuda de la furriera y maestro mayor de las Obras Reales del Alcázar de Madrid de 1662-71 (AGP, Personal, caja 507/40 y Registro 15, f. 141 v.).

[33] Fue escultor de la furriera (1605-46) y aparejador de las Obras Reales de carpintería (1627-45), constando cómo reservado en el último oficio de 1645-6 (AGP, Personal, caja 506/15 y Registros 14, f. 91 r.-v. y 25, f. 48 v.).

[34] Ayuda de la furriera y maestro trazador de las Obras Reales desde 1611 hasta su muerte en 1648 (AGP, AG, leg. 649, s. f., Personal, caja 448/6 y Registros 11, ff. 161 r., 414 v.-415 r., 432 v. y 14, f. 202 r.).

[35] Fue aparejador mayor de obras reales (1627-60), ayuda de la furriera (1634-60) y maestro mayor de las obras del Alcázar de Madrid (1648-60) (AGP, Personal, caja 16752/23 y Registros 12, f. 289 v., 13, ff. 38 v., 39 r. y 174 r. y 14, ff. 180 v. y 190 r.).

[36] Fue pintor de cámara (1623-60), ayuda de cámara (1643-6), veedor y contador de las obras del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno (1647-60), guarda y contador de "la fábrica de la preça o chanada que se esta haciendo sobre la escalera nueva del Alcázar de Madrid" (1647-60) y aposentador de palacio (1652-60). Sobre sus cargos palatinos, F. BARRIOS PINTADO, *Diego Velázquez: sus oficios palatinos*, "Reales Sitios", CXLI (tercer trimestre 1999), pp. 2-17.

[37] Tenemos documentados para el siglo XVII un total de catorce personajes que pasaron a Sitios Reales tras servir en la guarda de Corps; a saber, dos alcaides y guardamayores de la Casa Real de Valsaín, dos conserjes de dicha Casa, dos tenientes de alcaide de la Casa de Campo, un superintendente de los jardines del mismo Real Sitio, dos conserjes de El Pardo, un guardamayor de los bosques de la Zarzuela, un ebanista en el Alcázar de Madrid, un veedor y gobernador para ausencias y enfermedades de Aranjuez, un conserje y guardajoyas del Buen Retiro y a Damian Goetens, que sirvió igualmente en el Buen Retiro donde fue, sucesivamente, ayuda de guardajoyas y ropa, ayuda de tapicero, conserje, guardajoyas y ropa y tapicero durante los años centrales del siglo XVII. Del mismo modo, el capitán II conde de Solre fue miembro de la Junta de Obras y Bosques de 1624-38, siendo, por otra parte, el único componente no hispano de la misma durante los reinados

3.
Jusepe Leonardo
Palacio Real de El Pardo
s. XVII, Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; tratto da *Felipe II. Un monarca y su época*, Catálogo de la exposición, Madrid, 1998, p. 211.

Soto de Roma [39], Sevilla con el Lomo del Grullo, el particular caso del Ingenio de la Moneda en Segovia [40], el de San Lorenzo de El Escorial y todas las posesiones que se le anejaron [41] y, sobre todo, Aranjuez. Sobre éste último existen excelentes estudios tanto sobre la ordenación del territorio [42] como sobre su viabilidad económica [43], los cuales nos indican que el monarca aprovechó lo allí generado para otorgar mercedes, no solo a personajes vinculados a dicha posesión, sino también a otros individuos sin relación alguna con Aranjuez.

Llegados a éste punto, no debemos olvidar el impacto que tendría en dichos Sitios Reales la aplicación de una nueva estrategia que se llevó a cabo durante el reinado de Felipe IV, con el fin de conseguir tener integrados los reinos tras el colapso de las Casas Reales [44]. Esta fue la activación plena de un sistema de previsión social a gran escala sobre personajes y familiares vinculados directa o indirectamente con las Casas Reales o los Sitios Reales, el cual se había ido pergeñando a lo largo de los reinados anteriores. Evidentemente, éste sistema requería grandes recursos financieros para funcionar, pero Felipe IV y sus diversos validos fueron conscientes de la urgente necesidad de no dejar a la deriva a todos esos servidores y familiares que durante generaciones habían servido fielmente al monarca y a sus antecesores y buscaron vías que facilitaran el aprovisionamiento de fondos para dichas mercedes.

Habsburgo. Sobre éste asunto, mi libro *Las guardas reales de los Austrias hispanos*, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 224-5.

[38] F. LABRADOR ARROYO, *Gasto y financiación de los oficiales cit.*, III, pp. 1969-2019.

[39] Aunque sólo existe un estudio sobre su viabilidad económica para el siglo XVIII, C. VIÑES MILLET, *El Soto de Roma en el contexto reformador del siglo XVIII*, "Anuario de Historia Moderna y Contemporánea", VII (1980), pp. 233-9.

[40] Una aproximación a su funcionamiento en V. SOTO CABA, *La primera fábrica de monedas: El Real Ingenio de Segovia*, "Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte", IV (1991), pp. 95-120.

[41] Sobre sus dehesas, J.A. MARTÍNEZ BARA, *Noticias sobre las dehesas del Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños", V (1970), pp. 109-19. Hay numerosos estudios para algunas de las posesiones de forma individual, cómo el Quexigal, Gózquez, etc.

[42] M.ª M. MERLOS ROMERO, *Aranjuez y Felipe II. Idea y forma de un Real Sitio*, Aranjuez, Concejalía de Educación y Cultura, 1998 y A. LUENGO AÑÓN, *Aranjuez. La construcción de un paisaje. Utopía y realidad*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, CSIC y Ediciones Doce Calles, 2008.

[43] C. MAGÁN MERCHÁN Y J. ESPINOSA ROMERO, *La evolución económica de un Real Sitio: Aranjuez en tiempos de Felipe II*, "Reales Sitios", CLIII (tercer trimestre 2002), pp. 2-13.

[44] Sobre éste asunto, mi capítulo "Una nueva vía de integración de los reinos en la Casa Real: reservados y pensionistas" en el volumen primero de J. MARTÍNEZ MILLÁN Y J.E. HORTAL MUÑOZ (dirs.), *La Monarquía de Felipe IV: la Casa del rey*, Madrid, Polifemo, 2014.

Dicho sistema contemplaba dos figuras, pues debemos diferenciar entre los reservados – que fueron oficiales que sirvieron y luego fueron jubilados por razones de edad, enfermedad, etc., percibiendo todos o parte de sus gajes, salarios y quitaciones sin necesidad de servir u otra merced pecuniaria o en especie –, y los pensionarios – que fueron todas aquellas personas que recibieron una pensión por la Junta de Obras y Bosques, en función de haberse casado o ser hijo/a o familiar de algún servidor real –; es decir, la diferencia entre un *status* u otro lo daba el servicio previo.

En lo referente a los Reales Sitios, conocemos cerca de 400 casos para las dos categorías del sistema, como podemos ver en tabla *infra*, aunque debieron ser muchos más, pues en varios de ellos tenemos lagunas documentales:

SITIOS REALES [45]

Sitio Real	Reservados	Pensionarios
Junta de Obras y Bosques	0	4
Obras y Bosques Reales	3	9
Alcázar de Madrid	1	19
Alcázar de Toledo	0	8
Aranjuez	35	155
Casa de Campo	12	31
Buen Retiro	0	2
El Pardo	7	23
Granada		
Alhambra	0	1
Soto de Roma	0	0
Reales Alcázares de Sevilla	0	0
San Lorenzo de El Escorial	1	4
Segovia	1	8
Alcázar de Segovia	1	2
Fuenfría	0	0
Ingenio de la Moneda	0	15
Valsaín	0	8
Vaciamadrid	0	0
Valladolid	1	19
Zarzuela	0	0
Total	62	307

Como se puede apreciar, el número de pensionarios fue mucho mayor que el de los reservados. Ya a finales del reinado de Felipe II, se había dado inicio a la costumbre de conceder a las viudas alguna merced tras fallecer el marido, como así indicaba la propia Junta de Obras y Bosques en memorial del 7 de enero de 1610 [46]. La respuesta del monarca fue que "en lo que toca a la prorrogación por un año lo que parece y en las que piden de nuevo diga la Junta su parecer". Cómo vemos, se planteaba la posibilidad de dejar de conceder merced a las viudas, pero no fue así y dichas prorrogaciones se continuaron haciendo cada año y encontramos la misma el 15 de junio de 1612 [47], el 29 de marzo de 1613 [48], el 12 de diciembre de 1614 [49], el 14 de julio de 1616 [50] y así en años sucesivos hasta el reinado siguiente. Dicho sistema no fue modificado por Felipe V al llegar al trono, pues siguió concediendo mercedes a viudas, cómo podemos ver en la cédula del 22 de octubre de 1723 en que se daban 400 ducados de renta anual por los días de su vida, más médico y botica a la mujer, doña Ana González de Guzmán, de don Felipe Aguado, contador y procurador fiscal del Real Sitio de Aranjuez, entre muchos otros [51]. Por su parte, a los criados relacionados con la Junta de Obras y Bosques y las Obras Reales se les concedía una ración para mantenerse, además de la merced económica correspondiente al puesto [52].

A partir del reinado de Felipe IV, podemos considerar que las pensiones concedidas a las viudas estaban pautadas y marcadas, tal y como podemos observar en la siguiente tabla [53]:

[45] Tabla de elaboración propia. La información está tomada principalmente de AGP, Registros 11-15, que son los "Libros donde se asientan todos los despachos tocantes a obras y bosques" correspondientes a finales del reinado de Felipe III y todo el de Felipe IV, así cómo de las secciones AG, AP, Personal y otros Registros del mismo archivo. Del mismo modo, también se ha consultado AGS, CSR, legs. 304-14 (decisiones tomadas por la Junta de Obras y Bosques entre 1600 y 1665) y Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 1569-72, referente a Sitios Reales concretos.

[46] AGS, CSR, leg. 305, f. 112.

[47] *Ibid.*, f. 203.

[48] *Ibid.*, f. 260.

[49] *Ibid.*, f. 345.

[50] *Ibid.*, f. 395.

[51] AGP, AP, Aranjuez, registro 6707.

[52] La fórmula para la prorrogación era la siguiente, "V. Majestad acostumbra a hacer merced por vía de limosna a viudas e hijos de los criados que sirven a V. Majestad por obras y bosques de una ración ordinaria para sustentarse y ahora se han dado en esta Junta memoriales de las pensiones siguientes, suplicando a V. Majestad se sirva de mandarles prorrogar las que han gozado (venían 6), 18 de mayo de 1635". Respuesta del rey: "Débeseles prorrogar por otros dos años más" (AGS, CSR, leg. 309, f. 74).

[53] Tabla de elaboración propia, datos tomados de las fuentes indicadas en la tabla anterior sobre el número de pensionarios y reservados.

SITIO REAL	OFICIO	MERCED PENSIONARIO/A[54]
Junta de Obras y Bosques	Procurador	Dos reales diarios por cuatro años
	Escribano	Dos reales diarios por el resto de su vida
	Secretario	Dos reales diarios por dos años
	Alguacil fiscal	Real y medio diario por el resto de su vida
Obras y Bosques Reales	Maestro mayor de las obras del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno	200 ducados anuales
	Procurador de las obras del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno	Dos reales diarios por el resto de su vida [55]
	Aparejador	Dos reales diarios por el resto de su vida
	Ayuda de aparejador mayor del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno	Tres reales diarios por el resto de su vida por vía de limosna
	Alguacil	700 reales anuales por casa de aposento
	Cerrajero	6.000 maravedís anuales por un año
	Pizarrero	100 ducados anuales o real y medio diario
	Escultor	Real y medio al día por dos años
Alcázar de Madrid	Sobrestante de las obras	Tres reales diarios por su vida
	Aparejador de las obras	Tres reales diarios por su vida
	Aparejador de carpintería	Dos reales diarios por dos años
	Tenedor de materiales	Real diario anual
	Maestro de albañilería	Tres reales diarios por un año
	Pizarrero	Real diario por el resto de su vida por vía de limosna
	Portero en la puerta del Parque	Real y medio por el resto de su vida
	Superintendente de los Jardines	Real y medio diario de por vida
	Jardinero	Real diario por tres años [56]
	Arbolista	Real diario de por vida
	Guarda del bosquecillo	Real diario de por vida
Alcázar de Toledo	Veedor y contador	Tres reales diarios de por vida
	Aparejador	Dos reales diarios o real y medio de por vida
	Conservador del Ingenio del Agua	Dos reales diarios de por vida
	Alguacil de las obras	Real y medio por un año

Aranjuez	Gobernador	400 o 600 ducados anuales de por vida
	Mayordomo	200 ducados anuales de por vida
	Contador	300 ducados anuales de por vida
	Pagador	Tres reales diarios de por vida o 200 ducados anuales de por vida
	Escribano	Tres reales diarios de por vida o 100 ducados anuales de por vida
	Veedor	100 fanegas de trigo y 50 de cebada anuales, además de los gajes o 200 ducados anuales de por vida
	Ayuda de veedor	Dos reales diarios de por vida
	Aparejador	20.000 maravedís anuales, dos reales diarios o 40 ducados anuales, todo ello de por vida
	Tenedor de materiales	Real y medio o dos diarios de por vida
	Asentador de la gente que trabaja en Aranjuez	Dos reales y medio por cuatro años o real y medio diario de por vida
	Fontanero	Dos reales de limosna diarios de por vida
	Pizarrero	Real diario por tres años
	Conserje	Tres reales diarios de por vida o 100 ducados anuales de por vida [57]
	Alguacil	Dos reales diarios de por vida
	Médico	Tres reales diarios de por vida
	Destilador	Tres reales diarios de por vida
	Ayuda de destilador	Real y medio diario de por vida
	Barbero y cirujano	Real diario de por vida
	Boticario	Real diario de por vida
	Portero	Real y medio de por vida
	Guarda de los puentes	Real y medio diario de por vida
	Superintendente de las huertas	Dos reales diarios de por vida
	Jardinero	Real y medio diario por dos o cuatro años
	Arbolista	Real diario por cuatro años y después de por vida
	Ayuda de arbolista	Real diario de por vida
	Yegüero	Dos reales diarios de por vida
	Mayoral de las cabras	Dos reales diarios por tres años
	Mayoral de las yeguas	Real y medio diario
	Mayoral de los camellos	Real diario de por vida

[54] En los principales oficios, podía variar en función de la calidad del personaje que hubiera ejercido el mismo.

[55] Aunque en un primer momento se concedieron a Catalina Sarmiento 200 maravedís diarios por tres años.

[56] Al final del reinado era ya de por vida y, en ocasiones, debido a la pericia y servicio del jardinero podían ser dos reales diarios, tal y como sucedió con las viudas de Alonso de Sosa o Gabriel García.

[57] Podían ser pagados en trigo, cebada o maravedís.

	Encargado de las chalupas	Real y medio diario por dos años
	Guarda principal	Tres reales diarios de por vida o 200 ducados anuales de por vida [58]
	Sobreguarda de los bosques	Dos reales diarios de por vida
	Guarda de los bosques	Real diario por tres años por vía de limosna
	Ordinario	Real diario por dos, tres o cuatro años y al final del reinado de por vida
	Cazador	Real diario por cuatro años o dos reales diarios por dos años
	Tirador	Medio real diario de por vida
	Zorrero	Medio real diario de por vida
	Conserje de Aceca	Dos reales diarios de por vida
Casa de Campo	Teniente de alcaide	24 fanegas de trigo y 35 de cebada por tres años o tres o cuatro reales diarios de por vida
	Maestro fontanero	60.000 maravedís anuales
	Alguacil de las obras	Dos reales diarios por cuatro años
	Portero	Real y medio diario por tres años
	Jardinero	Real diario de por vida
	Encañador de las fuentes	Real diario por cuatro años
	Estanquero y encargado del regalo	Real diario de por vida
	Ayuda de estanquero	Real diario de por vida
	Arbolista	Real diario de por vida
	Hortelano	Real diario por tres años
El Pardo	Alcaide y guardamayor	50.000 maravedís anuales de por vida o tres reales diarios de por vida más 100 ducados por una vez
	Teniente de alcaide	Gajes del puesto (125.844 maravedís)
	Conserje	Cuatro reales o real y medio diario de por vida
	Asentador de la gente que trabaja en El Pardo	Tres reales diarios por dos años
	Jardinero	Real diario por tres años
	Guarda de a caballo	Real diario por dos o tres años y al final del reinado real y medio diario de por vida
Granada	Maestro mayor de las obras de la Alhambra	Dos reales diarios de por vida

San Lorenzo de El Escorial		Maestro de obras	Real y medio diario de por vida
		Aparejador de carpintería	Dos reales diarios de por vida
		Pizarrero	Real y medio diario de por vida
		Jardinero	Real diario por tres años
		Guardamayor de los bosques	Dos reales diarios de por vida
Segovia	*Alcázar de Segovia*	Pizarrero	Real y medio por tres años o de por vida
	Ingenio de la Moneda	Maestro de carpintería	Dos reales diarios de por vida
		Tenedor de materiales	Real diario por su vida y la de sus hijas
		Maestro del Ingenio	Tres reales diarios de por vida
		Ensayador	Dos reales diarios por dos años
		Fundidor	Dos reales diarios de por vida
		Tallador	Real y medio diario de por vida
		Maestro de hacer moneda	Real diario de por vida
		Portero	Real diario de por vida
	Valsaín	Guardamayor	Tres o cuatro reales diarios de por vida o 200 ducados anuales de por vida
		Conserje	Real y medio o dos reales al día de por vida
Valladolid		Veedor y contador	Tres reales diarios de por vida
		Aparejador	Tres reales diarios de por vida
		Pagador	Dos reales diarios de por vida
		Tenedor de materiales	Dos o cuatro reales diarios de por vida
		Oficial de la contaduría	Real diario de limosna de por vida
		Vidriero y pajarero	Dos reales diarios de por vida
		Jardinero mayor	Real y medio diario de por vida

De todos modos, debemos tener en cuenta que al principio del reinado era necesario prorrogar muchas de las pensiones cada dos o tres años, pero a partir de la década de 1640 las concesiones eran ya de por vida e, incluso, fue posible pasarla a hijos, tal y como sucedió con doña María y doña Claudia de Guzmán, hijas del difunto Jorge Manuel, aparejador de las obras del Alcázar de Toledo, a las cuales el 26 de octubre de 1632 se le hizo merced de dos reales al día por sus vidas, la cual había tenido su madre Isabel de Villegas hasta su muerte [59]. Aún así, en la mayoría de los casos no se fijaron unos determinados requisitos para adquirir la condición de pensionado y, aunque la concesión de pensiones debía ser tramitada en primera instan-

[58] Que a doña Isabel Peinado, viuda de Juan Martínez de la Higuera, se le concedieron por sus días y también por "los de un hijo tullido de pies y manos y baldado de la lengua" (AGP, AP, Aranjuez, caja 14131).

[59] AGP, Registro 13, f. 105 r.

cia por el Bureo o la Junta de Obras y Bosques, estas dependían finalmente de la voluntad del propio monarca, lo cual hacía que los agraciados reforzaran sus lazos de fidelidad con el mismo.

Como ya indicamos, los recursos de Aranjuez sirvieron en numerosas ocasiones para conceder pensiones a personajes sin relación alguna con dicho Sitio Real, caso de doña Antonia de Marquana y Alviz, hija del secretario Francisco Alviz, a la cual por cédula del 1 de julio de 1625 se le situaron 400 ducados anuales en Aranjuez por su vida [60]. De hecho, en algunos momentos el monarca llegó a priorizar el pago de las pensiones a dichas viudas y personajes sobre la realización de las obras de acondicionamiento necesarias en el Real Sitio [61], y la práctica continuó en reinados posteriores. Así, Diego García (a quien se dice criaron Felipe IV y doña Mariana de Austria) gozó de un real diario en Aranjuez hasta su muerte en 1695 [62]. También se llevaría a cabo dicha operación en otros Sitios Reales, como en Valladolid en que se pagaron a doña Isabel de Mercado ración y gajes de médico de cámara de su marido doctor Ruiz [63], aunque en mucha menor medida.

Por lo que respecta a los reservados, la concesión de dicha merced dependía de cada Sitio Real, siempre teniendo en cuenta las lagunas documentales que tenemos sobre algunos de ellos [64]. De los datos extraídos podemos colegir que los reservados tuvieron únicamente relevancia en Aranjuez, Casa de Campo y El Pardo, aunque podemos sobrentender que en el Buen Retiro sería también así si pudiéramos completar la información [65].

Sin duda, fue en Aranjuez dónde los reservados adquirirían mayor notoriedad, percibiendo por sus jubilaciones casi siempre su salario habitual sin necesidad de servir. Éste no solo incluía dinero, si no también una cantidad en especie (caíces o fanegas de trigo y cebada), pudiendo tener también a la jubila-

[60] AGP, AP, Aranjuez, caja 14131.

[61] *Ibid*.

[62] AGP, AP, Aranjuez, registro 6707.

[63] AGS, CSR, leg. 8-1.

[64] Por su parte, en las Obras y Bosques Reales únicamente encontramos reservados con los mismos gajes a un ayuda de aparejador como Pedro Pérez y a un pizarrero como Alonso de Requijada y con la mitad de los mismos, cuatro reales diarios en lugar de los ocho que tenía, a un aparejador de carpintería como Antonio de Herrera y Barrionuevo.

[65] Como así podemos colegir de la siguiente cita, sita en AHN, Estado, leg. 1412, s. f., s. d., "Prebienese que en treinta y zinco personas y merzedes tiene su Magestad mandado satisfazer de la consignazión del sitio un quento cuatrocientos y onze mill setezientos y setenta y zinco maravedís, y haviéndose representado a su Magestad lo que con estas merzedes se yba grabando la consignazión en perjuizio de la paga de los criados actuales y de su manutención, fue servido de resolber por su Real decreto del año de mill seiszientos y nobenta y siete, que está sentado en los libros de los ofizios, no se le consultasen merzedes de por vida para viudas ni hijos de criados que fallezíesen, si solo la grazia de aiudas de costa por una bez correspondientes al grado y mérito de criado, como se ha practicado exactamente por los Alcaides desde la espedidizión del zitado decreto, y en su obserbanzia se les han librado por su Magestad las aiudas de costa por la presidenzia de Hazienda, haviéndose su Magestad servido de ynobarle en algunas personas por recompensa de créditos contra su Real hazienda, de que han echo retrozesión las partes en cuia virtud gozan las pensiones; y respecto de que en las de esta calidad concurren las zircunstanzias de justizia y en todas las demás la piadosa considerazión de ser dotales y limosnas contemplándose yguales para promober repetidos clamores a su Magestad de la resoluzión de reformarlas o suspenderlas maiormente quando de todas se están debiendo más de treinta meses pareze que con la obserbanzia de lo que su Magestad tiene resuelto en el zitado decreto, y extinguiéndose el tiempo, estas mercedes, pensiones y limosnas quedarían a fabor de su Magestad los dichos un quento cuatrocientos y onze mill setezientos y setenta y zinco maravedíes" tomada de la "Memoria de los ofizios acrezentados en el Sitio Real de Buen Retiro desde su creación, con notizia de los que estubieron unidos y de las plazas de hordinarios que se podrán suprimir como fuesen bacando en aumento de la Consignazión aplicando su ymporte para reparos y manutenzión del Sitio".

[66] Diego Agudo, que mantuvo su salario de 25.000 maravedís al año más 20 fanegas de trigo, tres de cebada y cinco reales al día.

[67] Pedro de Castro, al cual el 24 de enero de 1643 se le jubiló con 30.000 maravedís, 24 fanegas de trigo y 36 de cebada al año sin obligación de servir.

[68] Como sucedió con Pedro Martínez de Haro, reservado en 1628 y que en 1634 decidió dar 200 ducados anuales a su mujer y disfrutar él de otros 200, que pasarían a su hijo homónimo al morir en 1636.

[69] Pedro Vasco, que tenía 27.000 maravedís de salario y 40 fanegas de trigo y de cebada cada año.

[70] Con tres reales y medio ordinarios.

[71] La jubilación podía ser con la mitad de los gajes o completos, que eran de 30.000 maravedís, 36 fanegas de trigo y 36 de cebada anuales. A final del reinado, el salario pasó a ser de 40.000 maravedís y un caíz de trigo anuales, teniendo dos reales diarios como pensión.

[72] Cómo podemos ver en AGP, AP, Aranjuez, registro 6707. Se explica la evolución urbanística de éste lugar durante el siglo XVII en C. DÍAZ GALLEGOS, *El Real Sitio de Aranjuez, ejemplo de urbanismo barroco en España: sus calles y plazas*, "Reales Sitios", LXXXVII (primer trimestre 1986), pp. 29-36.

ción algunas cantidades por una vez. Las reservas abarcarían todos los estratos del Real Sitio, empezando por los gobernadores del mismo, pues Sebastián Antonio de Contreras y Brizuela fue reservado en 1654. Hubo también dos capellanes reservados con 180 ducados anuales de pensión, un sacristán (dos reales diarios), un maestro de obras, un aparejador de las obras [66], un alguacil [67], dos contadores (con 400 ducados anuales que podían repartir con mujer e hijos [68]), dos ayudas de destilador, dos jardineros, un mayoral de las yeguas, un mayoral de los camellos, dos ordinarios, un guarda principal, un sobreguarda [69], un estanquero, un cazador de los hurones y guarda del mar de Ontígola [70] y, sobre todo, quince guardas [71].

En la Casa de Campo, por su parte, el oficio más relevante en el que se concedió la reserva fue en el de teniente de alcaide, dónde nos encontramos con tres casos en que se les solía dar lo que percibían durante su ejercicio activo, que era de 20.000 maravedís anuales, más 5 reales diarios y 24 fanegas de trigo y 35 de cebada en Aranjuez. Hubo también un capellán, un hortelano, un estanquero y encargado de llevar el regalo, cuatro jardineros, un portero y un guarda, percibiendo todos ellos lo mismo que tenían de salario de forma habitual, excepto los jardineros que tendrían dos o tres reales diarios de pensión.

Por último, en El Pardo, nos encontramos con siete reservados que fueron dos tenientes de alcaide con 60 fanegas de trigo y 60 de cebada al año, un guarda principal con 60.000 maravedís y 40 fanegas de trigo y 40 de cebada anuales, tres guardas montados de límites con la mitad de su salario, es decir dos reales diarios, y un zorrero con dos reales diarios, siendo todas las cantidades de trigo y de cebada procedentes de Aranjuez.

Estas modificaciones en el personal de estos Reales Sitios, como resulta lógico, tuvieron un claro reflejo en el ceremonial y el estilo artístico de dichos Reales Sitios, con el fin de adecuarlos a la nuevas realidades y necesidades. Conviene recordar que el siglo XVII y los principios del XVIII estuvieron marcados por el Barroco, en el cual las estructuras urbanas se fueron ajustando para ser espacios destinados a las Fiestas, en especial en aquellos lugares dónde iba a estar presente tanto la familia real como los personajes y Corte que les servían. Por ello, no puede resultarnos extraño que durante el reinado de Felipe IV aparecieran oficios cómo los de ordinario de las calles de Aranjuez [72].

Todo ello no debe hacernos creer que la situación fuera idílica, pues la carestía de dinero fue evidente en varios lugares. Así, por ejemplo, en 1688 hacía siete años que en la Casa de Campo no se pagaba a los ordinarios y los jardineros tuvieron

que ir a la casa del veedor para decirle que querían dejar sus trabajos y muchos lo hicieron, entregando las llaves de sus viviendas. El mal estado de dicho lugar queda patente por el hecho de que los guardas llegaban a extorsionar y robar a los que pasaban por allí [73].

Del mismo modo, el sistema de personal pergeñado durante el reinado de Felipe IV, mostró carencias con la llegada de Felipe V al trono y el Cardenal Alberoni ya mencionó la necesidad de mejorarlo en su proyecto de reforma de las Casas Reales de 1718:

> "No se habla aquí de otras pequeñitas familias que el rey tiene, como son las del Retiro, Aranjuez y otras Casas de Campo. Como en cada una de estas Casas y contadores hay veedores distintos, jefes separados y sueldos desreglados en la corte, se produce un servicio irregular y que muchos no tienen qué hacer y otros, que trabajan, perecen" [74].

Sin embargo, aunque con Felipe V se modificó la forma de gestionar los Sitios Reales mediante una doble vía (Junta de Obras y Bosques con menores poderes y encaminada a aspectos rutinarios y primera secretaría de Estado para los aspectos más relevantes) [75], no se modificaría el tipo de personal adscrito a los mismos durante los primeros reinados Borbones. Esta reforma, que por otro lado fue general para el conjunto de cuestiones relacionadas con los Reales Sitios, no se produciría hasta el reinado de Carlos III, mediante la creación del sistema de Sitios Reales y su incorporación a la vida cotidiana de los reyes y su Corte a través de las Jornadas Reales [76]. Para favorecerlas, se produjo la mejora sustancial de las comunicaciones con el sistema montañoso del Guadarrama, lo que benefició el traslado a lugares cómo El Pardo, el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial o los Reales Sitios segovianos. Del mismo modo, se llevó a cabo la construcción de pueblos anejos a ellos cómo los de San Lorenzo de El Escorial o El Pardo, así cómo la urbanización completa de Aranjuez, lo que permitía alojar allí de forma estacional a los monarcas y el numeroso séquito que les acompañaba. Así mismo, la Ilustración ayudó a que en algunos de estos lugares se llevaran a cabo experimentos científicos con el fin de mejorar la productividad agrícola, ganadera y cinegética en sitios cómo Aranjuez – en especial La Huerta de Picotajo –, La Granja de San Ildefonso, El Escorial o El Soto de Roma. Finalmente, Carlos III eliminaría el título de Maestro Mayor de las Obras Reales, cargo con enorme relevancia a finales del siglo XVII y principios del XVIII cuando estuvo en manos de Ardemans, el cual,

[73] AGP, AP, Casa de Campo, caja 20, expedientes 7 y 8, dónde también aparecen informes de contabilidad y posibles planes de mejora durante dichos años.

[74] *Idea por mayor para una planta en las Casas Reales por el cardenal Alberoni en 1718* (AGP, AG, leg. 340).

[75] A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los primeros Borbones españoles y los Reales Sitios*, en VVAA, *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del Siglo XVIII. Catálogo de la exposición*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1987, pp. 11-5.

[76] Explica el proceso y da bibliografía J.L. SANCHO GASPAR en la introducción del libro *La arquitectura de los sitios reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, Fundación Tabacalera, 1995.

4.
Jusepe Leonardo
Vista del Palacio de Valsaín
s. XVII, Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (en *Felipe II. Un monarca y su época*, Catálogo de la exposición, Madrid, 1998, p. 211).

por cierto, fue archero de Corps [77], y consolidó la figura jurídica de los Reales Patronatos.

Hay numerosos y excelentes trabajos sobre las cuestiones relacionadas con el arte de algunos de los Sitios Reales durante los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, consideramos que dichos trabajos pueden ser complementados y mejor entendidos a través del estudio del funcionamiento de dichos lugares desde un punto de vista interdisciplinar y aplicando la nueva metodología de la Corte. De éste modo, consideramos que un estudio más profundo de los personajes y de la organización, en especial en lo relativo a asuntos jurisdiccionales, nos dará más claves para comprender la evolución de la corte hispana durante su Decadencia con los últimos Habsburgo y la posterior llegada de los Borbones.

[77] B. BLASCO ESQUIVIAS, *El Maestro Mayor de Obras Reales en el siglo XVIII, sus Aparejadores y su Ayuda de trazas*, en VVAA, *El Real Sitio de Aranjuez*, *cit.*, pp. 271-86.